# GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA 2024

**Fecha del documento: 11/07/2024**

# ÍNDICE

**1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN ..... 3**

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO DE EVALUACIÓN ..... 3
ÓRGANOS COMPETENTES DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES ..... 3
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ..... 4

**2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 5**

CATEGORÍA A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS A OBTENER NUEVAS EVIDENCIAS CIENTÍFICAS QUE SIRVAN PARA MEJORAR EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA ..... 6
CATEGORÍA B. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO ENTRE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ..... 10

## 1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Principios que rigen el proceso de evaluación**

El proceso de evaluación de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura de la innovación pública se basa en la aplicación de los principios de objetividad, transparencia y confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se pretende con ello asegurar la igualdad en el tratamiento de las propuestas y la imparcialidad al enjuiciar su calidad; eliminando la posibilidad de cualquier concurrencia de intereses por parte de las personas encargadas de la evaluación y garantizando, a su vez, su libertad de valoración y la ausencia de cualquier interferencia externa en su labor.

**Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión de evaluación y evaluadores**

La evaluación de solicitudes se realizará por una Comisión de evaluación, que tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la Unidad de Divulgación y Participación Pública en la Ciencia de la FECYT. En caso de ausencia será sustituida por la persona titular de la Dirección de Actividades Divulgativas de FECYT.

b) Vicepresidencia: La persona titular de la Unidad para el Avance de la Comunicación Científica de la FECYT. En caso de ausencia será sustituida por un Técnico Superior N4 del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación de FECYT

c) Vocales:
   1º. Una persona en representación de la Secretaría General de Innovación a propuesta de la misma. En caso de ausencia, esta podrá ser sustituida por el suplente de igual nivel propuesto por la Secretaría General de Innovación

   2º. Una persona titular de una de las Divisiones de la Agencia Estatal de Investigación a propuesta de la misma. En caso de ausencia, podrá ser sustituida por un titular de una Subdivisión o el correspondiente adjunto o asimilado.

   3º. Una persona en representación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial a propuesta del mismo. En caso de ausencia, esta podrá ser sustituida por el suplente igualmente propuesto por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

   4º. Cuatro personas expertas independientes de reconocida trayectoria en materia de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación de entre los miembros de las comisiones de evaluación mencionadas en el artículo 16 de la Convocatoria.

d) Secretaría: una persona en representación de FECYT, que actuará con voz, pero sin voto, siendo sustituido en caso de ausencia por el representante de FECYT nombrado a tal efecto por su Dirección General.

En la composición de la Comisión y en la designación de quienes realicen la evaluación experta se atenderá al principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los principios generales en que se basan los criterios de evaluación de la Convocatoria de ayudas están centrados en la maximización de la calidad y del impacto y de la eficiencia en costes.

**Procedimiento de evaluación**

El procedimiento de evaluación comprende las siguientes etapas:

*Etapa 1: Evaluación por parte de evaluadores externos*

En una primera etapa, se solicitan dos informes técnicos de evaluación independientes (evaluación ciega), para cada propuesta, a personas expertas de reconocida trayectoria en materia de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación (revisión por pares). Cada informe contendrá al menos la calificación correspondiente a cada uno de los aspectos evaluados, en concordancia con los criterios y puntuaciones incluidos en el artículo 19 de la Convocatoria.

Para asegurar que dichas personas expertas ejercen su función con independencia y objetividad deben declarar su posible incompatibilidad en el caso de existir propuestas en las que pudiera presentarse una concurrencia de intereses.

Todas las solicitudes serán evaluadas con los mismos criterios de evaluación, que son los que se detallan en el apartado 2 de esta guía y en el artículo 19 de la Convocatoria y los correspondientes subcriterios por categoría que se detallan en esta guía.

*Etapa 2: Subcomisiones*

Tras los informes técnicos de evaluación realizado por las personas expertas independientes, FECYT encarga un informe técnico final de evaluación, para cada solicitud, a los miembros de las subcomisiones de evaluación. Estas subcomisiones -una para cada una de las categorías de proyectos de la Convocatoria- están integradas por personas expertas independientes que han participado en la evaluación de la Etapa 1.

Las subcomisiones se reúnen con el fin de elaborar una primera relación de proyectos a financiar, basándose en los informes técnicos finales. Cada subcomisión cuenta con una persona experta que ejerce de coordinadora. Su cometido es guiar las discusiones de las subcomisiones, uniformizar las pautas generales de concesión de solicitudes y presentar ante la Comisión de evaluación la lista priorizada de proyectos resultado del acuerdo alcanzado.

*Etapa 3: Comisión de evaluación*

La Comisión de evaluación elaborará, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación y teniendo en cuenta los informes técnicos finales, un informe motivado que ha de contener, al menos, la relación ordenada de las actuaciones propuestas para su selección, y la calificación final obtenida. La Comisión tiene por cometido aprobar las listas priorizadas de proyectos financiados acotando la concesión a la cantidad máxima disponible. El listado de proyectos finalmente aprobados da lugar a la resolución provisional.

La Comisión de evaluación se encarga además de decidir sobre las alegaciones presentadas por los solicitantes ante la resolución provisional.

Por último, la Dirección General de la FECYT presenta a la Junta Rectora de FECYT la propuesta de resolución para que esta apruebe y eleve a definitiva la resolución provisional.

## 2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tal y como establece el artículo 19 de la Convocatoria, la puntuación mínima exigida para poder beneficiarse de una ayuda es de 60 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos en los criterios sustantivos.

El sistema estructura los criterios de evaluación en cuatro categorías, definidas a partir de las Bases Reguladoras que también incluyen su ponderación, en función del tipo de información que valoran:

a. **Criterios sustantivos (30 puntos):** información nuclear sobre la justificación y oportunidad del proyecto y características definitorias (objetivos y calidad del proyecto, y público).

b. **Criterios económicos (20 puntos)**: evalúan el nivel de cofinanciación y la adecuación de los recursos a los objetivos.

c. **Criterios operativos (40 puntos):** que juzgan aspectos organizativos, de experiencia y colaboración.

d. **Criterios de impacto (10 puntos):** información sobre el impacto previsto y los mecanismos que se utilizarán para su medición**.**

A partir de estos criterios generales, el peso específico de cada subcriterio se detalla en la siguiente tabla:

| Criterios | Subcriterios | Ponderación |
|---|---|---|
| Sustantivos (30 puntos) | Objetivos y calidad del proyecto | 17 |
| | Formato y Públicos | 10 |
| | Factores de innovación | 3 |
| Económicos (20 puntos) | Presupuesto | 14 |
| | Cofinanciación | 6 |
| Operativos (40 puntos) | Planificación | 10 |
| | Estrategia y plan de comunicación | 10 |
| | Experiencia del equipo | 10 |
| | Colaboración e interdisciplinariedad | 10 |
| De impacto (10 puntos) | Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación | 10 |
| | **TOTAL** | **100** |

Atendiendo al artículo 19 de la Convocatoria, si existen dos o más proyectos con idéntica puntuación, el orden de prioridad de los proyectos vendrá dado por los que obtengan mayor puntuación en cada una de las cuatro categorías de criterios (sustantivos, económicos, operativos y de impacto) en el orden en el que aparecen. En el caso de que persista el empate se dará prioridad al proyecto que tenga mayor puntuación en los subcriterios, según el orden establecido en la tabla.

A continuación, se definen con mayor detalle los criterios de evaluación indicando en cada uno de ellos los indicadores concretos que serán objeto de valoración para cada categoría de proyecto.

## Categoría A. Proyectos de investigación orientados a obtener nuevas evidencias científicas que sirvan para mejorar el diseño de una política pública

- **Criterios sustantivos**

| Nombre del subcriterio | Definición del subcriterio | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Objetivos y calidad del proyecto**<br><br>(17 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el diseño del proyecto de investigación persigue de manera clara y explícita la obtención de nuevas evidencias científicas para mejorar la formulación de una política pública de la administración colaboradora.*<br><br>*Que el método que se utilizará para obtener nuevas evidencias científicas está informado por los últimos conocimientos derivados de la investigación.* | • Se valorará la calidad general del proyecto. Se tendrán en cuenta los objetivos, concepto y metodología. **Hasta 10 puntos.**<br>• Se valorará la oportunidad y justificación de la relevancia del proyecto en lo referido al diseño de la política pública. **Hasta 4 puntos.**<br>• Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. **Hasta 2 puntos**.<br>• Se valorarán las consideraciones éticas. **Hasta 1 punto.** |
| **Formato y Públicos**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que las acciones del proyecto de investigación sean adecuadas para la consecución de los objetivos.*<br><br>*Que el proyecto permita el aprendizaje mutuo de la administración pública colaboradora y del equipo de investigación.* | ▪ Se valorará la adecuación entre las acciones del proyecto, sus resultados esperados y sus objetivos. **Hasta 5 puntos.**<br>▪ Se valorará la inclusión de acciones para fomentar el aprendizaje mutuo de la administración pública colaboradora y del equipo de investigación. **Hasta 5 puntos.** |
| **Factores de innovación**<br><br>(3 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el proyecto de investigación introduzca elementos novedosos en la obtención de nuevas evidencias para mejorar la formulación de una política pública* | ▪ Se valorará el progreso científico esperado en relación con el conocimiento existente (teniendo en cuenta también el ámbito internacional), bien sea en concepto, metodología o resultados esperados. **Hasta 3 puntos.** |

- **Criterios económicos**

| Nombre del subcriterio | Definición del subcriterio | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Presupuesto**<br><br>(14 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas*<br><br>*Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto.* | ▪ Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. **Hasta 5 puntos.**<br>▪ Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. **Hasta 4 puntos.**<br>▪ Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. **Hasta 3 puntos.**<br>▪ Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias. **Hasta 2 puntos.** |
| **Cofinanciación**<br><br>(6 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que la ejecución del proyecto cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.*<br><br>*Que la puesta en marcha y la continuidad del proyecto no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.*<br><br>*Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.*<br><br>*Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.* | ▪ Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. **Hasta 2 puntos.**<br>▪ Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. **Hasta 1 punto.**<br>▪ Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. **Hasta 3 puntos**:<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución menor del 25 %: 0 puntos.<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 25 % y el 50 %: 1 punto.<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 51 % y el 75 %: 2 puntos.<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución mayor del 75 %: 3 puntos. |

- **Criterios operativos**

| Nombre del subcriterio | Definición del subcriterio | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Planificación**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.* | ▪ Se valorará la presentación de:<br>– un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. **Hasta 4 puntos.**<br>– un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. **Hasta 2 puntos.**<br>– un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. **Hasta 2 puntos.**<br>– un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto, así como la propuesta de solución en el contexto del proyecto a desarrollar. **Hasta 2 puntos.** |
| **Estrategia y plan de comunicación**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el proyecto detalle las acciones, canales y materiales necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) el proyecto con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para el proyecto.* | ▪ Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones, canales y los materiales de promoción. **Hasta 4 puntos.**<br>▪ Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. **Hasta 3 puntos.**<br>▪ Se valorará que el plan de comunicación sea adecuado al tipo de público al que se dirige el proyecto. **Hasta 3 puntos.** |
| **Experiencia del equipo**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el responsable y el resto del equipo del proyecto dispongan de experiencia investigadora en proyectos relacionados con la obtención de nuevas evidencias para mejorar el diseño de las políticas públicas.*<br><br>*Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (concepto y metodología) para asegurar su correcto desarrollo en colaboración con la administración pública.* | ▪ Se valorará que el responsable del proyecto tenga experiencia investigadora en proyectos de similares características al proyecto presentado. **Hasta 4 puntos**:<br>- 1-2 proyectos/artículos científicos: 1 punto<br>- 3-4 proyectos/artículos científicos: 2 puntos<br>- 5-6 proyectos/artículos científicos: 3 puntos<br>- 7-8 proyectos/artículos científicos: 4 puntos<br>▪ Se valorará la experiencia investigadora del resto de miembros del equipo en proyectos de similares características al proyecto presentado. **Hasta 4 puntos**:<br>- 1-2 proyectos/artículos científicos: 1 punto<br>- 3-4 proyectos/artículos científicos: 2 puntos |

| Nombre del subcriterio | Definición del subcriterio | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| | | - 5-6 proyectos/artículos científicos: 3 puntos<br>- 7-8 proyectos/artículos científicos: 4 puntos<br>▪ Se valorará la idoneidad del perfil de los miembros del equipo en relación con el concepto y metodología del proyecto, y con la colaboración con la administración pública. **Hasta 2 puntos.** |
| **Colaboración e interdisciplinariedad**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el proyecto plantee la colaboración con una administración pública dispuesta facilitar el acceso a datos e información necesarios y a acompañar el proyecto durante todo su desarrollo.*<br><br>*Que el proyecto plantee un enfoque interdisciplinar de la investigación.* | ▪ Se valorará el nivel de responsabilidad y el grado de implicación del cargo superior firmante de carta de la administración pública colaboradora, en la definición y desarrollo del proyecto. **Hasta 3 puntos.**<br>▪ Se valorará que el proyecto se realice en colaboración con agentes de la Administración General del Estado y/o que trate una política pública en varias comunidades autónomas. **Hasta 5 puntos.**<br>▪ Se valorará el enfoque interdisciplinar de la investigación y la colaboración con personal investigador de diferentes áreas de conocimiento. **Hasta 2 puntos.** |

- **Criterios de impacto**

| Nombre del subcriterio | Definición de los subcriterios | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el proyecto de investigación tenga un impacto mesurable en la formulación de la política pública objeto del proyecto.*<br><br>*Que el proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto (por ejemplo, indicadores) que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y que estén relacionados con los objetivos del proyecto.* | ▪ Se valorará el grado de aportación a la mejora de la formulación de la política pública objeto del proyecto. **Hasta 4 puntos.**<br><br>▪ Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto adecuados a los resultados esperados y a los objetivos del proyecto. **Hasta 6 puntos.** |

## Categoría B. Programas y actividades de asesoramiento científico entre la comunidad científica y las administraciones públicas

- **Criterios sustantivos**

| Nombre del subcriterio | Definición del subcriterio | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Objetivos y calidad del proyecto**<br><br>(17 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el diseño del programa o actividad de asesoramiento científico persigue de manera clara y explícita el fomento del uso de evidencias científicas en una política pública de la administración colaboradora.* | ▪ Se valorará la calidad general del programa o actividad. Se tendrán en cuenta los objetivos y el contenido. **Hasta 10 puntos.**<br>▪ Se valorará la oportunidad y justificación de la necesidad del programa o actividad. **Hasta 4 puntos.**<br>▪ Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del programa o actividad. **Hasta 3 puntos.** |
| **Formato y Públicos**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el formato del programa o actividad de asesoramiento científico sea adecuado para la consecución de los objetivos.*<br><br>*Que el programa o actividad permita el aprendizaje mutuo de la administración pública colaboradora y del equipo de trabajo.* | ▪ Se valorará la adecuación entre el formato del programa o actividad, sus resultados esperados y sus objetivos. **Hasta 5 puntos.**<br>▪ Se valorará la inclusión de acciones para fomentar el aprendizaje mutuo de administración pública colaboradora y del equipo de trabajo. **Hasta 5 puntos.** |
| **Factores de innovación**<br><br>(3 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el programa o actividad de asesoramiento científico introduzca elementos novedosos en el asesoramiento científico a la administración pública colaboradora.* | ▪ Se valorará el encuadre de la propuesta en el actual estado del ecosistema nacional de asesoramiento científico y los elementos innovadores o de fortalecimiento de dicho ecosistema. **Hasta 3 puntos.** |

- **Criterios económicos**

| Nombre del subcriterio | Definición del subcriterio | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Presupuesto**<br><br>(14 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas*<br><br>*Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del programa o actividad como sobre todo a su capacidad de impacto.* | ▪ Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. **Hasta 5 puntos.**<br>▪ Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. **Hasta 4 puntos.**<br>▪ Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del programa o actividad. **Hasta 3 puntos.**<br>▪ Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias. **Hasta 2 puntos.** |
| **Cofinanciación**<br><br>(6 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que la ejecución del programa o actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.*<br><br>*Que la puesta en marcha y la continuidad del programa o actividad no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.*<br><br>*Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el programa o actividad, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.*<br><br>*Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.* | ▪ Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. **Hasta 2 puntos.**<br>▪ Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del programa o actividad. **Hasta 1 punto.**<br>▪ Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. **Hasta 3 puntos**:<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución menor del 25 %: 0 puntos.<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 25 % y el 50 %: 1 punto.<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 51 % y el 75 %: 2 puntos.<br>- Con cofinanciación en gastos de ejecución mayor del 75 %: 3 puntos. |

- **Criterios operativos**

| Nombre del subcriterio | Definición del subcriterio | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Planificación**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el programa o actividad esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.* | ▪ Se valorará la presentación de:<br>– un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del programa o actividad. **Hasta 4 puntos.**<br>– un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el programa o actividad. **Hasta 2 puntos.**<br>– un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del programa o actividad. **Hasta 2 puntos.**<br>– un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de programa o de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto del programa o de la actividad a desarrollar. **Hasta 2 puntos.** |
| **Estrategia y plan de comunicación**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el programa o actividad detalle las acciones, canales y materiales necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) el programa o la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para el programa o actividad.* | ▪ Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones, canales y los materiales de promoción. **Hasta 4 puntos.**<br>▪ Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. **Hasta 3 puntos.**<br>▪ Se valorará que el plan de comunicación sea adecuado al tipo de público al que se dirige el programa o actividad. **Hasta 3 puntos.** |
| **Experiencia del equipo**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del programa o actividad (contenido y* | ▪ Se valorará la experiencia previa del equipo en actividades de similares características al programa o actividad presentados (1 punto por cada año hasta un máximo de 5). **Hasta 5 puntos.** |

| | | |
|---|---|---|
| | *formato) para asegurar su correcto desarrollo en colaboración con la administración pública.* | ▪ Se valorará la idoneidad del perfil de los miembros del equipo en relación con el contenido y formato del programa o actividad, y con la colaboración con la administración pública. **Hasta 5 puntos.** |
| **Colaboración e interdisciplinariedad**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el programa o actividad plantee la colaboración con una administración pública dispuesta a generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.*<br><br>*Que el programa o actividad plantee la colaboración interdisciplinar.* | ▪ Se valorará el nivel de responsabilidad y el grado de implicación del cargo superior firmante de carta de la administración pública colaboradora, en la definición y desarrollo del programa o actividad. **Hasta 3 puntos.**<br>▪ Se valorará que el programa o actividad se realice en colaboración con agentes de la Administración General del Estado y/o que trate una política pública en varias comunidades autónomas. **Hasta 5 puntos.**<br>▪ Se valorará la participación de entidades interdisciplinares en el programa o actividad. **Hasta 2 puntos.** |

- **Criterios de impacto**

| Nombre del subcriterio | Definición de los subcriterios | Qué se valora (indicador) |
|---|---|---|
| **Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación**<br><br>(10 puntos) | **¿A qué nos referimos?**<br><br>*Que el impacto esperado se corresponda con el alcance, formato y público del programa o actividad de asesoramiento científico.*<br><br>*Que el programa o actividad de asesoramiento científico disponga de mecanismos de evaluación del impacto (por ejemplo, indicadores) que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y que estén relacionados con los objetivos del programa o actividad.* | ▪ Se valorará que el impacto sea adecuado al alcance, formato y público del programa o actividad. **Hasta 4 puntos.**<br>▪ Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto adecuados a los resultados esperados y a los objetivos del programa o actividad. **Hasta 6 puntos.** |